

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES CURSO 2010-2011.

El Consejo Escolar del Centro, en sesión de fecha 28 de septiembre, autorizó la realización de Actividades Extracurriculares en las instalaciones del colegio hasta las 19:00h. Aunque en las Normas Generales se establece como horario para estas actividades de lunes a viernes, de 16:00 a 18:00h, debido a la enorme demanda de actividades y al número de asistentes, se autorizó la ampliación del horario con carácter extraordinario durante el curso 2010-2011 hasta las 19:00h.

Se aprueba, por unanimidad de los Consejeros, la autorización para utilizar las instalaciones escolares asignadas a las siguientes asociaciones u organismos desde octubre 2010 a junio de 2011:

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES “NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD”:

- **EDIFICIOS DEL COLEGIO:**

- INGLÉS: Sala Althia; lunes, miércoles y viernes, de 16:00 a 19:00.
- INFORMÁTICA y OFIMÁTICA: Sala Althia; martes y jueves, de 16:00 a 18:00.
- INGLÉS: Aula de 5ºB. martes y jueves, de 16:00 a 18:00.
- BAILES REGIONALES: Sala de psicomotricidad; lunes y miércoles de 16:00 a 18:00.
- MÚSICA, FLAUTA Y CORO: Sala de Música; lunes, de 16:00 a 19:00.
- KARATE: Sala de psicomotricidad; martes y jueves de 16:00 a 18:00.
- CUENTACUENTOS: Biblioteca; jueves de 16:00 a 18:00.

- **AULAS PREFABRICADAS:**

- MANUALIDADES: Aula de psicomotricidad; lunes y miércoles de 16:00 a 17:00.
- BATUKA: Aula de psicomotricidad; lunes y miércoles, de 17:00 a 18:00.

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA. CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

- **EDIFICIOS DEL COLEGIO:**

- LUDOTECA INFANTIL: Sala de usos múltiples; de lunes a viernes, de 16:00 a 17:30.
- LUDOTECA PRIMARIA: Aula de 5º “A”; de lunes a viernes, de 16:00 a 17:30.

ASOCIACIÓN “AMIGOS DEL ROCÍO”, de Méntrida:

- **EDIFICIOS DEL COLEGIO:**

- CORO ROCIERO E INSTRUMENTOS: Aula de Música; martes y jueves, de 17:00 a 19:00.
- DANZAS Y BAILES: Sala de psicomotricidad; viernes, de 16:00 a 19:00.

UNIÓN VECINAL DE MÉNTRIDA:

- **AULAS PREFABRICADAS:**

- SEVILLANAS, BAILES Y DANZAS: Sala de psicomotricidad ; martes y jueves, de 16:00 a 18:00.

La asignación y uso de las instalaciones escolares para realización de Actividades Extracurriculares se rigen por lo estipulado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, aprobadas por el Consejo Escolar:

“El criterio de asignación de los espacios se establece teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:

1º Actividades organizadas por el centro.

2º Actividades organizadas por la Asociación de Padres de Alumnos.

3º Actividades organizadas por el Ayuntamiento de Méntrida.

4º Actividades organizadas por otras asociaciones del municipio, según orden de solicitud y con la autorización del Consejo Escolar.

La autorización queda supeditada al correcto uso de las instalaciones, siendo por tanto responsabilidad de los solicitantes la reparación de los desperfectos ocasionados por un uso inadecuado del mobiliario o de las instalaciones”.

**José Carlos González Martín
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR**